¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,035 BUENOS AIRES, Martes 13 de Abril de 1847

EL EDITOR.

NUEVA GRANADA—

La *Gaceta de la Nueva Granada* del 15 de Diciembre último ha publicado la importante nota que sigue, con dos anexos, dirigida á S. E. el Vizconde Palmerston por el honorable Sr. Mosquera, Encargado de Negocios de la Nueva Granada en Londres, sobre la inicua expedicion de los envilecidos cabecillas Flores y Santa Cruz—

»Legacion Granadina en Londres.

»Al mui Honorable Vizconde Palmerston.

»El infrascrito Encargado de Negocios de la Nueva Granada, en comunicacion dirijida de Paris el 11 de Setiembre próximo pasado al Sr. Rafael de Ayala, á cuyo cargo se hallaba accidentalmente la Legacion Neo-granadina en esta Corte, le instruyó que llamase la atencion del Gobierno Británico sobre el proyecto de una expedicion armada que se prepara contra la República del Ecuador, y cuyo plan tiene su orijen en Madrid, donde se halla residente en el dia el jeneral Flores antiguo Presidente de dicha República; i que denunciase al mismo tiempo, que con tal objeto los ajentes del jeneral Flores estaban promoviendo enganches de reclutas en Irlanda i preparando en Inglaterra buques de vapor i otros trasportes, armamento i equipos militares, contra las leyes de este Reino Unido. El Sr. Ayala, en cumplimiento de lo que el infrascrito le provino, introdujo en este Ministerio de Negocios Extranjeros la correspondiente comunicacion, con copia de la que por el infrascrito se le habia despachado, i en la cual se manifestaban sumariamente los motivos que la Nueva Granada tiene para oponerse á aquella expedicion, i la justa alarma que ella ocasiona tanto á esta República como á las demas de la América del Sur; no menos que los males que á todas se les seguirian, si llegase á realizarse una empresa tan temeraria como impolítica, bajo el especioso pretexto de restablecer en el poder al jeneral Flores.

»El infrascrito ha recibido la nota de fecha 18 del mismo mes de Setiembre, por la cual el mui Honorable Lord Vizconde Palmerston, Secretario principal de Su Majestad Británica, se sirvió contestar al Sr. Ayala diciéndole: que no habian llegado al conocimiento del Gobierno de S. M. ningunos actos ilegales que se cometiesen en Irlanda contra la lei que prohibe los alistamientos para el extranjero (act 39 Geo. III cap. 69) ni habia recibido representacion alguna sobre la materia de parte de persona autorizada para hacerla en nombre del Gobierno del Ecuador.

»El infrascrito está en el deber de manifestar al mui Honorable Lord Palmerston, que en su opinion, siendo ya en el dia hechos notorios i públicos el de los enganches que se promueven por carteles en Cork, Limerick i otros pueblos de Irlanda, el de la compra de armamento, buques de vapor i otros aprestos de guerra, i del fletamento de buques de trasporte en Inglaterra para llevar la expedicion armada contra la República del Ecuador, las cosas han llegado á aquel estado de madurez i de evidencia, que puede habilitar al Gobierno Británico para proceder por las vias legales, i por medio de sus agentes naturales, á embarazar i frustrar la mencionada expedicion con la sola interposicion de su respeto i autoridad, i sin que el negocio se lleve ante los tribunales competentes, a cuya extremidad no quisiera llegar el infrascripto. Con esta intencion, no solo él como representante de la Nueva Granada, sino tambien los Ministros de las del Perú i de Chile, han acudido al Gobierno de S. M., confiados en el buen éxito de sus reclamaciones contra todo jénero de auxilios que hubieren de salir de las costas del Reino-Unido, ya fuesen en hombres, armamentos, fuerzas navales ó equipos militares, ya en otros elementos de guerra para la expedicion proyectada por el jeneral Flores.

»Consta al infrascripto que los emisarios y ajentes que están trabajando en este pais en los aprestos para dicha expedicion, se lisonjean de haber tomado todas las precauciones para que no se les pueda acusar de infraccion de la lei. Con el designio de eludirla están promoviendo los enganches en Irlanda, bajo el pretexto de emigracion libre, como aparece de avisos impresos en los diarios de Limerick que el infrascripto ha leido; i siendo tan exageradas las ofertas á los emigrantes, que no pueden suponerse en los que las hacen ni el ánimo ni la posibilidad de cumplirlas, el Merino i los demas magistrados de Limerick, han considerado de riguroso deber suyo publicar una proclama disuadiendo á los vecinos de aquel distrito de aceptarlas, no solamente por no hallar en ellas ninguna seguridad positiva i satisfactoria de su cumplimiento, sino tambien por muchas otras razones demasiado numerosas, segun se espresan para poderlas esponer en esta ocasion.

»Consta tambien al infrascripto que se han comprado ya en Londres para esta expedicion dos buques de vapor de á 600 toneladas, que están alistándose en Black Wall para salir en breve tiempo á su destino, i por los cuales se han pagado á la Compañia real oriental veinte i seis mil libras esterlinas; i que se han fletado tambien otros buques de vela para trasportes de las tropas, tres de los cuales se ha asegurado al infrascripto por personas fidedignas, que pertenecen á un Sr. Charity, súbdito británico que se ha comprometido á llevarlos en la expedicion. Es probable que todos los buques se hayan comprado por cuenta del jeneral Flores; mas cualquiera que sea el número de los que se le hayan vendido, parece indudable que no pudiendo salir como buques ecuatorianos, sin contravenir al tratado vijente entre la Gran Bretaña i el Ecuador, que no reconoce como tales sino aquellos que siendo propiedad de alguno ó algunos ciudadanos del Ecuador, sus capitanes i, á lo menos, las tres cuartas partes de sus marineros sean tambien ciudadanos del Ecuador, se habrá apelado al arbitrio de simular la propiedad británica para hacerlos navegar bajo el pabellon de la Gran Bretaña, siguiéndose de aqui que bajo la proteccion de este mismo pabellon llegarian á las costas del Ecuador, con menosprecio y violacion de todos los principios del derecho internacional.

»Al infrascripto le basta hacer esta lijera indicacion sobre un punto de tanta gravedad, que el Gobierno de S. M. B. considerará detenidamente en todas sus consecuencias.

»El infrascripto dá por supuesto que los promotores de la espedicion no armarán en guerra los buques antes de salir de los puertos del Reino Unido porque de otro modo se comprometerian infrinjiendo las leyes; pero para eludirlas llevarán en la cala los cañones y demas elementos de guerra, ó adoptarán cualquiera otro de los expedientes que en casos como el presente suelen emplearse; y en el tiempo que creyesen oportuno i propicio para su intento convertirán en flota de guerra los pacíficos trasportes que hubieren zarpado de estas costas.

»Cuesta trabajo al infrascripto el persuadirse de que, á despecho de una lei tan previsiva i completa como la que lleva citada (act. 59 Geo: III cap. 69) i que fué acordada para llenar los vacios que dejaban otras muchas anteriores, pueda consumarse, delante del Gobierno nacional i de las demas autoridades públicas, un alistamiento militar de súbditos británicos, i el equipo i armamento de buques para llevar la guerra á una República amiga de la Gran Bretaña, y con ella el alarma i la inquietud á á las Repúblicas vecinas, i aun á todas las demas de la América del Sur.

»La uniformidad de sentimientos i de accion que con este motivo manifiestan los representantes de ellas en las cortes europeas son una prueba, i hasta cierto grado un anuncio, de la unanimidad con que en las respectivas naciones se condenará la proyectada expedicion, en su orijen, en sus medios i en sus fines. A los ojos de los gobiernos i de los pueblos de la América independiente no puede aparecer sino como una grande violacion del derecho de jentes, como un ejemplo pernicioso para el porvenir, i como una amenaza que las comprende á todas ellas, el hecho injustificable de una expedicion contra el Ecuador, europea en su personal, en su fuerza material, i en los recursos pecuniarios con que se costea; i preciso es decirlo, tanto mayor será el exaltamiento de los ánimos, cuanto es constante que ella se ha fraguado en la antigua metrópoli, con la cooperacion, por lo menos indirecta, de su gobierno, i que esta circunstancia parece revelar designios ocultos para cuya realizacion se supone comprometido al jeneral bajo cuyo nombre i direccion se acomete la empresa.

»El infrascrito no ignora que el jeneral Flores se cree en posesion de la presidencia del Ecuador, i en el derecho, i hasta cierto punto el deber, de reasumir el poder en aquella República: tampoco le es desconocido el empeño con que se trata de explicar satisfactoriamente la expedicion, reduciendo el plan i objeto de ella á una simple restauracion de un majistrado temporal, que espontáneamente dimitió el mando i se alejó de la República, para que esta se constituyese sin su influencia, como mejor entendiera convenir á los intereses i á los votos nacionales. Pero esta explicacion está lejos de ser aceptable por los gobiernos aliados i amigos del Ecuador en la América del Sur; i el gobierno del infrascrito, ligado estrechamente con el de aquella República por pactos de alianza ofensiva i defensiva, no podrá ver sino un conquistador en el jeneral que llegue á las playas ecuatorianas rodeado de mercenarios extrangeros.

»Un conquistador no recibe, impone la lei; i despues de imponerla á sus propios conciudadanos con jente extraña, no puede quedar tranquilo dentro de los límites del territorio, ni dentro de los que prescribe la moderacion en todo jénero de deseos. Tal es la regla jeneral, i á ella tendrian que atenerse los estados vecinos al Ecuador para ponerse en actitud de defensa i observacion, si no ya en la de obrar por la manera i con los medios que les aconseje el interés nacional.

»En esta posicion de las cosas que seria inevitable, el infrascrito deja á la consideracion del Gobierno de S. M. B. los sacrificios que tendria que hacer la Nueva Granada, i el retroceso á que vendria del presente estado del progreso gradual en que se halla, debido á la paz de que disfruta i que ha querido conservar á toda costa. Lejos de poder disminuir su fuerza armada tendria que aumentarla, i esta necesidad paralizaria su naciente crédito, como ya otras veces ha sucedido con quebranto de sus acreedores nacionales i extrangeros: paralizaria tambien las varias empresas de primaria utilidad para la República, que el gobierno tiene iniciadas ó en via de ejecucion, i en las cuales cifra el desarrollo de la industria, del comercio i de la riqueza nacionales, i por consiguiente la prosperidad jeneral, i el adelantamiento moral del pueblo.

»El que suscribe se ha permitido hacer estas breves reflexiones al mui Honorable Lord Palmerston, no solo por creerlas oportunas en la presente ocasion por el peligro que amenaza á la paz i tranquilidad de la Nueva Granada, sino tambien por la persuasion en que está de que el Gobierno de S. M. B. se penetrará de la fuerza de ellas; i de que mirando la expedicion del jeneral Flores al Ecuador como un proyecto preñado de incalculables males para la América del Sur, desplegará los recursos de la autoridad para impedir que se siga fomentando en el territorio británico, i que salgan de él auxilios de ninguna clase con menosprecio de las leyes del Reino.

»El infrascrito aprovecha esta oportunidad para reiterar al mui Honorable Lord Palmerston la seguridad de su mas alta i distinguida consideracion.

»M. M. Mosquera.

»Hakes Hotel, Octubre 16 de 1846.

»II.

»Paris, 26 de Agosto de 1846.

»Al Sr. D. Fermin Toro.

»Mi estimado cólega i amigo.

»Nuevas i sucesivas órdenes que me han llegado de mi Gobierno i que debo cumplir aquí i en Londres, me han obligado á postergar mi viaje á España; i aun no tengo prefijado el tiempo de mi partida.

»Por medio de un amigo de Madrid he sabido con mucho gusto que U. continuaba sin novedad. No le he escrito antes porque siempre he estado con la esperanza de ir yo mismo á saludarlo en esa Corte; i ahora lo hago con el fin de suplicarle se sirva decirme alguna cosa sobre la ruidosa expedicion del jeneral Flores: aquello que su discrecion le permita, i que nuestro comun interés parece aconsejar. Los diarios españoles que han llegado á mis manos, i unas pocas noticias concordantes con ellos que se han comunicado á personas de conocimiento mio, reunidas á una carta anónima que llegó de Madrid á la Legacion granadina en Londres, nos han admirado tanto como U. puede figurarse. Por lo mismo, espero que U. me permita que reclame de su amistad unas pocas líneas que me puedan llegar con toda seguridad bajo el sobrescrito del Sr. Eduardo Gardére, 'rue del Echiquier núm. 21,» en las cuales pueda yo ver de algun modo su opinion i aun su juicio acabado sobre aquella empresa peligrosa. No exijo de U. que se moleste en escribirme todas sus reflexiones ó impresiones con este gravísimo motivo, ni que comprometa de modo alguno su posicion: me basta que U. me favorezca apuntando el verdadero orígen, la estension de fuerza i recursos de aquella expedicion, i si hubiere probabilidad de que se intente llevarla á nuestras playas, ó por medio del Istmo: tambien la certidumbre de auxilio de jente, dinero i trasportes obtenidos en Inglaterra segun se asegura. Esto lo averiguo actualmente por acá; pero U. acaso pudiera decirme quien i como ha coordinado el plan de ellos. Comprometo solemnemente mi palabra de usar la mayor reserva en cuanto U. me comunique; i si lo estima conveniente recibiré como suya cualquiera carta anónima que me llegare por conducto de dicho Gardére.

»Tal vez tendré necesidad de pasar á Londres para despachar algunos negocios urjentes, i al mismo tiempo presentar á la Reina mis credenciales de Ministro Plenipotenciario que me llegaron por el último paquete. Con el mismo carácter me he presentado ante S. M. el Rey de los franceses.

»Soi de U. etc.

»M. M. Mosquera.»

»[No contestada].

»III.

»En la ciudad de Santamarta, á diez i ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta i seis, el Sr. Gobernador de la provincia dijo por ante mí el Secretario: que sabiendo que uno de los pasajeros que ha llegado en el paquete que ha fondeado el dia de hoi en este puerto, viene de España, resolvió se le recibiese una declaracion, i prévia lectura del artículo correspondiente del código penal se le recibió juramento, y bajo su gravedad expuso:

»Preguntado como se llama, cual es su estado, edad, patria, vecindad i empleo, dijo: que se llama Constantino Alvarez, soltero, edad veinte y tres años, natural de la ciudad del Cuzco en la República del Perú, vecino de Madrid en el Reino de España, teniente coronel de los ejércitos nacionales de dicho reino.

»Preguntado cual es el objeto de su venida, i si trae el pasaporte correspondiente, contestó: que el objeto de su venida, es el recojer los intereses que le corresponden por parte materna por el fallecimiento de la Señora Rosa Segunda Guerrero, su madre, i que trae el correspondiente pasaporte expedido por el representante de la República del Perú en Londres.

»Preguntado en que fecha salió de Madrid, en que lugares se ha detenido, i qué sabe respecto de la expedicion del jeneral Flores hácia nuestras costas, dijo: que salió el diez i siete de Setiembre último para Inglaterra donde se demoró un mes para tomar los vapores de la línea hasta Chágres, para desde este punto trasladarse á la ciudad de Lima: que en cuanto á la expedicion del jeneral Flores sobre estas costas, la ignoraba, pues que la voz jeneral que corria en la capital de España es que su direccion seria por Cabo de Hornos á la República del Ecuador.

»Preguntado con qué recursos cuenta el jeneral Flores para llevar á efecto la expedicion, si cuando el declarante salió de Madrid estaban ya formados los batallones que debian componerla: si es cierto que el Gobierno español le presta proteccion, i si sabe que fuera de España se haya hecho enganchamientos de tropas, en qué número i quienes son los ajentes que lo han verificado, dijo: que cuenta con todo el apoyo i prestijio de la Duquesa de Rianzares Doña Maria Cristina de Borbon, madre de la Reina de España, la cual proporciona á la expedicion sus caudales; que á su salida de Madrid ya habían salido los cuadros para las provincias Vascongadas punto de reunion, los cuales eran en las villas de Azpeitia y Azcóitia: que en el momento de su salida la total fuerza que había reunido de todas armas, compondrian un número de ochocientos á mil hombres; pero que el completo de ellas, habia de ser hasta cuatro mil. La parte que el Gobierno español tiene es bien poca; que en lo único que ha contribuido en ella es en conceder licencias á los oficiales que solicitaban viajar por el extranjero, los cuales por esto medio podían entrar en la expedicion: que á su llegada á Lóndres sabía por algunos emigrados españoles que en Liverpool tenía contratados ya el jeneral Flores cuatro vapores que debían ser armados en corso i que el Coronel Wright había reclutado en Irlanda mil quinientos irlandeses, que era el total que pensaba llevar de esa nacion.

»Preguntado que otros pasajeros de España vienen en el paquete, i á donde se dirijen i con que objeto, dijo: habérseles reunido en el punto de Jamaica el jeneral Maroto con su familia, que pasaba á la República de Chile por asuntos de interés de familia.

»Preguntado si presume que el objeto ostensible del viaje del jeneral Maroto á Chile sea un pretexto, porque venga en alguna comision secreta del jeneral Flores, dijo que absolutamente era otro el objeto, que el de sus intereses particulares, i que en la expedicion proyectada por el jeneral Flores, no había ninguno de la clase de oficiales jenerales.

»Preguntado si es cierto que el diez y siete de Diciembre próximo debe darse á la vela la expedicion, i si sabe de que puerto de España debe salir, dijo: que la expedicion segun lo dicho por el gefe de ella debía salir á fines de Diciembre, pero que no lo cree posible, se efectuase para ese tiempo por ser dificil hacer en tan poco tiempo el enganche total de la fuerza; que el punto que se decía de su salida seria el puerto de San Sebastian, pero es menester tener presente que esta ciudad era plaza de armas de segundo órden, por lo cual nunca el Gobierno permitirá la entrada en dicho punto de fuerza armada, por no hacerlo con tanto descaro, pero que siempre en las costas de Vizcaya se haría el embarque en algun puerto insignificante de ella. Habiéndose leido la declaracion anterior, en ella se afirmó el esponente, firmando despues de S. S. conmigo el Secretario.

»Gregorio Hoyos. Constantino Alvarez.

»El Secretario.

»J. F. D. Granados.

[De la »*Gaceta de la Nueva Granada*,» fecha 15 de Diciembre último]—

Se lee en el mismo ilustrado periódico el interesante artículo que aqui copiamos con igual satisfaccion á la que experimentamos al dar preferente lugar en nuestro diario á los preinsertos documentos—

»IMPORTANTES NOTICIAS.

»Por fin hemos sabido el desenlace adonde caminan los preparativos de expedicion dirigidos por el jeneral Juan José Flores; i como ya los hechos han tomado un grado de certidumbre que antes no tenian, i por otra parte se han adquirido noticias fidedignas acerca de aquel atentado vergonzoso para el nombre español, conviene someterlo todo al juicio nacional, porque puede llegar á ser NACIONAL esta disparatada ocurrencia.

»Durante la permanencia de nuestro Ministro, Sr. Manuel Maria Mosquera, en Paris, i al punto que allí supo los preparativos de expedicion ejecutados por el jeneral Flores, de los que formaban parte los enganches del coronel Wright en Irlanda, envió instrucciones al Secretario de la Legacion, Sr. Ayala, residente en Londres, i órdenes perentorias para que acercándose al Ministro Británico del ramo le significase la ilegalidad de esos reclutamientos i su carácter hostil á las Repúblicas Sud-Americanas, i le suplicara dictase órdenes para contener aquel inminente mal. El Ministro Británico contestó que nada sabia de tales reclutamientos, pero que llegado el caso, se tomarian sin duda medidas preventivas.

»Por su parte el Sr. Mosquera dirigia desde Paris emisarios i cartas para obtener de España noticias determinadas, segundado por iguales esfuerzos de parte de los Sres. Irarrazabal i Rosales, Ajentes diplomáticos de Chile.

»Algunos de estos pasos resultaron infructuosos, especial ó inesperadamente la peticion de noticias dirigida con empeño al Sr. Fermin Toro, Ministro de Venezuela en Madrid, quien guardó un raro i obstinado silencio. Mas feliz en otras averiguaciones, obtuvo el Sr. Mosquera noticias de cierta conversacion con el Ministro de Estado Sr. Isturiz, de la cual se deduce que el Gabinete madrileño andaba de acuerdo con Flores, bien que afectando una total ignorancia de los hechos, sostenida aun en las discusiones del Senado, como verá el público en los documentos que otro dia se darán á luz.

»El Gobierno español pretende, pues, justificarse diciendo: que lo único que habia hecho era conceder licencias á los oficiales que la solicitaban, i con el objeto de descargar al erario, pues que era mui grande el número de los excedentes que tenia el ejército: que con respecto á los soldados no se hacia mas que dar á los que iban á cumplir el tiempo de su empeño la licencia temporal de costumbre para esperar en sus hogares la absoluta final: que en el actual sistema de Gobierno no estaba en las facultades del Ministerio el impedir que dispusiesen de sus personas aquellas que quisieran acompañar al jeneral Flores: que el Gobierno de la Reina no tenia sino un conocimiento indirecto de lo que era público i que por consiguiente no abrigaba su conducta ningun pensamiento secreto. Apesar de estas protestas, i de que no pueda haber constancia de actos oficiales del Gabinete español, las noticias adquiridas hasta el 16 de Octubre por el Sr. Mosquera, ponen fuera de duda que el jeneral Flores ha logrado auxilios de toda clase en España, aunque no se le hayan suministrado con gravamen del tesoro nacional, i que el Gobierno le ha dado todas las facilidades necesarias para contratar oficiales i enganchar tropas, saliendo estas en parte de entre los soldados recientemente licenciados, i en parte de los enganches que por carteles públicos se han estado haciendo en las provincias.

»La reserva que se ha empleado en este negocio nos deja ignorar hasta hoi si se ha obtenido algun armamento de los arsenales de España; pero es constante que con los abundantes recursos pecuniarios de que dispone el jeneral Flores, se proporcionaba en aquel pais sables, monturas, vestuarios i otros objetos de equipo militar, i cuantiosos viveres para la expedicion.

»Asegúrase que tanto las tropas expedicionarias reunidas en España, como las reclutadas en Irlanda, se harán al mar sin armas ni aparato militar manifiesto; para salvar las apariencias. Hasta ahora no se sabe puntualmente el número de tropas de que constará la expedicion, no estando conformes las noticias recibidas de España, i haciéndose actualmente los enganches en Irlanda; pero parece probable que llegarán á tres mil hombres.

»Afortunadamente si en España no ha necesitado Flores de disimular sus enganches bajo un objeto especioso, en la Gran Bretaña, para eludir la lei que prohibe alistamientos militares para el extranjero, ha tenido que ocurrir al pretexto de contrata de colonos; pero tan exajeradas han sido las ofertas, que han exitado la vijilancia de algunos majistrados, i moviéndoles á amonestar á sus conciudadanos en proclamas públicas para que no se comprometan temerariamente en dichos enganches, lo cual no dejará de desaminar á muchas jentes, no obstante que el hambre i la miseria extremadas que hoi sufren los Irlandeses los compelen a adoptar cualquier partido por desesperado que parezca. Sin embargo, el Sr. Mosquera quedaba haciendo exquisitas dilijencias privadas i públicas para impedir, favorecido por la lei inglesa, la salida de los buques i tropas que Wright aprontaba en Inglaterra.

»Tres son los buques de vapor que aquel ha comprado, dos de ellos de á 600 toneladas, que se han pagado con 26,000 £. esterlinas á la Compañía Oriental de buques de vapor; i los estaban poniendo listos para el servicio i navegacion por el Cabo de Hornos. Tambien ha comprado fusiles, en Birmingham, algunos cañones i bastantes vestuarios, obteniendo unos i otros, no de los almacenes del Estado, sino de los contratistas, que suelen tener ocasionalmente acopios para el ejército ingles, i que sin duda han podido disponer de ellos, sin hallarse urgidos por sus compromisos con algunos cuerpos de Europa ó de la India.

»En defecto de pruebas evidentes, concurren muchas que dan la suficiente certidumbre moral de que todos estos gastos se hacen con dineros franqueados por la Reina Cristina al jeneral Flores. Esta ha sido la voz constante en España i la persuacion jeneral en Inglaterra, confirmadas por la circunstancia de que los gastos salen de la caja de Huth Federick i Compañia, banqueros de Maria Cristina, quienes tienen negocios de mucha consideracion en la República del Perú. No obstante habiéndose promovido una reunion de los negociantes de primera importancia que tienen fondos comprometidos en el comercio con la América del Sur, para representar al Gobierno Británico contra la expedicion que vá á comprometer sus intereses turbando la paz i el órden público en el continente Americano, los banqueros de Cristina se negaron á firmarla, expresándose con cierto grado de irritacion contra este paso, i justificando la empresa de Flores: lo cual indica ser cierta la intervencion que ellos tienen en el negocio como banqueros de la Reina Cristina, i tal vez con su propio caudal en alguna parte. Aprovechándose de estos datos el Sr. Mosquera i el Encargado de Negocios de Chile, han procurado alarmar los intereses mercantiles de las casas fuertes inglesas para hacerlas intervenir en la paralizacion i destruccion de la loca empresa de Flores.

»Ademas de esto, el mismo Encargado de negocios, nuestro Ministro Mosquera i el Ministro del Perú habian tenido entrevistas con el Lord Palmerston i pasádole notas mui razonables i enérjicas, con la mira de obtener del Gobierno británico la intervencion que está en sus facultades, á fin de embarazar ó impedir la salida de una expedicion que amenaza con males de la mayor trascendencia a las Repúblicas Sud-americanas, i compromete por consiguiente los intereses de mucha cuantía que en ellos tienen los comerciantes británicos. Para satisfaccion de nuestros conciudadanos se publica integra la nota del Sr. Mosquera.

»Hasta fines de Setiembre se habia visto este Señor en la necesidad de permanecer en Paris, como situacion central, para acudir en oportunidad á donde en estas circunstancias fuera mas urjente su presencia. Consta que habia pedido pasaporte a Mr. Guizot para trasladarse a Madrid, é introducir una protesta formal contra la conducta mas que tolerante del Gabinete español en favor de Flores; pero le detuvo por una parte la consideracion de que no estando reconocida por España la Soberania de la Nueva Granada carecia él de carácter público para introducir semejante protesta, como que por igual motivo se le habia devuelto la suya al Ministro del Perú; i por otra parte le detuvo tambien la consideracion de que no era en aquella Corte donde pudiera hacerse algo con esperanza de buen suceso para impedir la partida de la expedicion, supuesto que era de Inglaterra de donde debian salir los buques i armamento, i acaso los principales aprestos militares i el mayor número de tropas. Estas reflexiones decidieron á nuestro Ministro á pasar primero á Londres con el objeto de dificultar la salida de la expedicion, i ganar tiempo para pasar despues á Madrid, i hacer sobre la injustificable empresa dirijida por Flores las jestiones mas oportunas; i por lo que pudiera interesar al Gobierno español en el sentido de impedir la expedicion, significarle que tenia el encargo, como Ministro Plenipotenciario de la Nueva Granada, de celebrar un tratado de reconocimiento de nuestra independencia por la España sobre bases de recíproca conveniencia; pero que si las circunstancias no variaban, no le seria permitido iniciar la negociacion, quedando desde luego frustrada por el hecho de protejer el Gobierno español, directa ó indirectamente, una empresa cuya hostilidad sería sentida jeneralmente en la Nueva Granada i en las demas Repúblicas del Sur, imposibilitando todo pensamiento de paz con España.

»Don José Joaquin Mora, español de nacimiento, que por algun tiempo prestó sus servicios en Buenos Aires, Chile i Perú como escritor público, i que despues fué á Inglaterra de Cónsul general nombrado por D. Andres Santa Cruz, ha tomado con calor la causa de Flores, quien lo habia enviado á Londres como Agente confidencial para tratar con Lord Palmerston, i segun se pudo averiguar, con el objeto de manifestarle que el jeneral Flores no abrigaba otra intencion que la de restablecerse en la presidencia del Ecuador y establecer la paz en aquel pais; pero este mismo sujeto incidia en tales contradicciones i ligerezas, que dejaba sospechar no ser el único fin de la descabellada expedicion el que se le suponia por Mora.

»Las intenciones rectas y patrióticas que animan á la actual administracion Granadina, la han hecho formar el propósito de apoyarse, llegado el caso,

»en el buen sentido del pueblo, i en los consejos del honor nacional ilustrado con el conocimiento de los hechos; i por consiguiente no ha vacilado en dar á luz los pormenores con que se ha recargado esta relacion de tan estraños sucesos: ha creido llegado el momento de que nada se ignore, i de publicar la verdad, toda la verdad, i solamente la verdad.

»En lo sucesivo se enviarán á la prensa los documentos que corroboran lo anteriormente relatado.»—(De la *Gaceta de la Nueva Granada* del 15 de Diciembre último—

ECUADOR—

Nos es grato transcribir del *Nacional* de Quito los siguientes documentos oficiales que demuestran la dignidad y la sabiduria con que el Gobierno de la República del Ecuador ha sostenido firmemente los sagrados derechos de soberania é independencia de su Patria y la causa comun de las Repúblicas Sud-Americanas con motivo de la infame expedicion preparada por los traidores Flores y Santa-Cruz bajo los auspicios del Gobierno Español—

»*Ministerio de Relaciones Esteriores del Ecuador—Quito*, 17 *de Diciembre de* 1846.

»El infrascrito Ministro Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Esteriores del Ecuador, tiene la honra de reiterar esta comunicacion al Escmo. Señor Ministro de Negocios Estranjeros de España, con motivo de haberse confirmado las noticias que sobre el alistamiento que hacia en ese territorio el ex-jeneral Juan José Flores para formar una espedicion compuesta de jefes, oficiales y soldados destinada á invadir las costas ecuatorianas, se habian tenido en este Ministerio desde meses atras, y sobre la cual el Gobierno del infrascrito ha hecho ya su debido reclamo, y aun ha autorizado competentemente un Ministro público, cerca de aquella corte, para que pida justicia, y reclame los derechos que asisten al Ecuador en órden á los tratados públicos que le ligan con la España, y en cumplimiento de los derechos de conservacion que les son inherentes á todos los estados políticos que forman parte de la gran sociedad de las naciones. Mas como pudiera suceder que el Señor Enviado del Ecuador no se hallase en tiempo oportuno en la corte de Madrid, el infrascrito ha recibido órden del Presidente de la República, para reproducir la »Protesta» que sobre los actos de hostilidad que se estan preparando en el territorio de la Península contra el Ecuador, tuvo la pena de hacer al Escmo. Señor Ministro de España, en comunicacion fechada el dos de los corrientes.

»Como en ningun pais civilizado se pueden practicar alistamientos militares sin permiso espreso, ó tácito del Soberano, porque semejante procedimiento violaria uno de los derechos de soberania anecsos al poder que ejerce en toda nacion cada Gobierno respectivo, es evidente que el acopio de enganchados que se hace en el territorio español bajo la direccion del ex-jeneral Flores, no habria tenido lugar sin la connivencia del alto Gobierno de S. M. Católica, y este disimulo ó permiso, no puede dejar de calificarse de infraccion del derecho de jentes, puesto que D. Juan José Flores no siendo representante público de ningun Gobierno reconocido ó ecsistentes, no podia merecer proteccion en plan tan temerario, como lo es, el de formar aquella espedicion de hombres aguerridos pertenecientes al mismo ejército español, para que se dirija á invadir á una Nacion que permanece, en paz, y que está unida á la Monarquia española con vínculos de amistad, de union, y aun de mutuo y liberal comercio. Si los pactos solemnes que empeñan el honor y la fé de los altos poderes contratantes, son obligaciones estipuladas para su puntual y relijiosa observancia, y si ellos dan títulos suficientes para reclamar justicia en favor del engañado, sóalo permitido al infrascrito recordar á la memeria del Sr. Ministro de S. M. Católica el art. 3. ° del Tratado de Paz y Amistad entre el Ecuador y la España firmado el 16 de febrero de 1840 y puesto en él el *Cúmplase* de S. M. el 4 de octubre de 1841. En este artículo se ha estatuido de un modo clásico y terminante:—*que habrá amistad, paz y union desde ahora en adelante, y que para siempre han de conservarse entre los súbditos españoles, y los ciudadanos de la República del Ecuador;* y acordóse esto—*en prueba del deseo que le anima á S. M. Católica de que se cimenten sobre principios de justicia y beneficiencia esa estrecha amistad* con que acojió la ecsistencia política de un pueblo, cuya identidad de orijen, debia escitar en los españoles las mas favorables simpatías. Lejos pues de que se haga conservar entre los súbditos de España la *paz*, la *amistad* y la *union* que en su nombre y por la alta interposicion de S. M. Católica, se pactaron con la República del Ecuador, se permite hoi enganchar, reclutar y alistar españoles, para unirlos á una bandera condenada por la humanidad, y por la lei misma de las naciones, para que vengan á hacer una guerra atroz, sangrienta y bárbara, á los mismos ecuatorianos á quienes reconoció la España por sus amigos, y á quienes prometió una concordia sempiterna. En tal conflicto, el Gobierno del Ecuador se ve obligado á llamar, por tan imprescindible necesidad, la atencion del Escmo. Señor Ministro de S. M. la Reina sobre aquella esplícita promesa de la corona española, de cimentar la paz con el Ecuador, mediante la observancia de los principios de *justicia* y *beneficencia*; y por ello el infrascrito interpela á dicho Señor Ministro sobre el cumplimiento de la mas solemne estipulacion, pues nada mas digno de una nacion civilizada, y de un Gobierno sabio y poderoso que practicar la justicia y la beneficencia, no solo con aquellos pueblos con quienes contrajo la obligacion de ser justa y benevolente, sino tambien con todas las naciones que viven observando la lei natural. Conservar la concordia, la intimidad, y el comercio entre Ecuatorianos y Españoles, es un deber civil de los dos Gobiernos desde que suscribieron el tratado, y lo publicaron como lei en cada una de las dos naciones; y es contra este deber, contra el tenor testual de esa lei filantrópica que se ha permitido, en daño del Ecuador, enganchar jefes, oficiales y soldados españoles, dentro del propio territorio en que ella debiera imperar, ya en obsequio de la humanidad, ya como pacto obligatorio, y ya como un principio de derecho de jentes convencional, reconocido entre el Ecuador y la España. Que se reclutan españoles caracterizados de jefes, de oficiales y de soldados á sueldo del ex-jeneral Flores, y que estos reclutamientos ruidosos en Europa y América se hacen con el designio de invadir á fuego y sangre al Ecuador, es un hecho reconocido por el Escmo. Sor. Don Francisco Javier Izturiz, Ministro de Negocios Estranjeros de España, en la conferencia oficial que sobre este acontecimiento tuvo S. E. con el H. Sor. Coronel José Maria Sesse, Ministro público de Chile, quien hizo un reclamo propio de un ilustre americano, zeloso de la dicha y prosperidad de este continente. A mas de esta conferencia diplomática, la imprenta ha levantado su voz para denunciar al Gobierno español el atentado criminal que se perpetraba en España levando hombres, y aun personas de la clase militar, para combinar la pérfida invasion que premedita Flores; y el mismo »Heraldo», periódico que se dice oficial, impugnando los esclarecidos discursos de escritores dignos de pertenecer á la noble y leal familia española ha tratado y esplicado el plan que encierra el alistamiento de que se hace mencion, cual es el de atacar á mano armada las instituciones del Ecuador, convirtiéndolo en un teatro de matanza, de esterminio, y de horror. Para paliar el proyecto sangüinario que ha apadrinado »El Heraldo,» se han dado á la estampa largas disertaciones, depresivas todas del honor del Gobierno del infrascrito, y se ha aplaudido, sin prudente ni cautelosa provision, la empresa de reunir un ejército en la peninsula para que fuese á abrir campaña sobre las costas del Pacífico, y señaladamente sobre las del Ecuador. Estos hechos consumados, demuestra á la luz del medio dia, que el Gobierno de S. M. Católica ha sabido que en sus dominios se reunian sus súbditos, se armaban con instrumentos de guerra, y se aparejaban a salir de los puertos Españoles para invadir á la Republica del Ecuador, con quien S. M. se halla obligada á mantener la *paz* entre Ecuatorianos y Españoles. Por tales fundamentos, el infrascrito ha recibido instrucciones de S. E. el Presidente de la República para renovar la »Protesta» consignada en la carta ministerial del 2 del presente, protesta que debe tener lugar no solo en el caso de que la espresada espedicion haya zarpado de los puertos de la Peninsa, sino tambien

»En el evento de que el Gobierno de S. M. Católica no hubiese dado las órdenes correspondientes para imposibilitar los alistamientos militares.

»En el de que habiendo salido la espresada espedicion, no hubiese dictado S. M. las mas oportunas disposiciones que impidieren el que se verifique la invasion al Ecuador con súbditos Españoles, disposiciones que podrian haberse transmitido á los ajentes públicos Españoles que residan en estas Repúblicas, á efecto de que obliguen á dichos súbditos á abandonar las filas de los espedicionarios.

»Y en el de que no se hubiese impuesto por las autoridades competentes el debido castigo á los enganchadores, no solamente como reos de *plagiato* segun el derecho público internacional, sino como á infractores del »Tratado» entre el Ecuador y España que como ley de esa nacion fué publicado en la Villa de Madrid el 11 de diciembre de 1841, con la respectiva pompa y solemnidad.

»El Gobierno del infrascripto espera que el de S. M. Católica se haya dignado otorgar estas amigables satisfacciones á una Nacion que las puede reclamar en cumplimiento de la alta y rejia palabra de S. M. y en honor de la vindicta nacional, interesada en la observancia pacífica é inalterable de los tratados públicos, los cuales son la garantia de la paz, del progreso de los pueblos cultos y civilizados, y la base de la buena fé, que es como la piedra angular que sostiene las relaciones de armónia entre todo el jénero humano constituido en pueblos ó asociaciones políticas.

»El infrascripto se complace de volver á presentar sus mas profundos respetos al Escmo Sor. Ministro de Negocios Estranjeros de España, y de suscribirse mui atento y obediente servidor.—*Manuel Gómez de la Torre*.

»Al Escmo. Sor. Ministro de Negocios Estranjeros de España.

»PROTOCOLO

»*De la conferencia oficial tenida entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, y el Encargado de Negocios de España.*

»Presentes en la casa del Ministro de Relaciones Estoriores del Ecuador, los mencionados Sres., tomó la palabra el H. Sr. Encargado de Negocios de S. M. Católica y dijo:—»La comunicacion que el Sr. Ministro se ha servido pasar á los Sres. ajentes diplomaticos residentes en esta capital relativa á contestar sobre varias aclaraciones que este creyó conveniente hacer en consecuencia de las facultades estraordinarias que le han sido concedidas al Poder Ejecutivo por el Congreso Nacional de la República, y la escepcion que se ha hecho en ella de los intereses y súbditos de S. M. Católica por motivo que tal vez las declaraciones que contiene habria que contrariarlas en el caso que se realizase la espedicion del jeneral Flores, me ha guiado el pedir á V. E. esta conferencia oficial, en la que espero se sirva manifestarme franca y categóricamente, si las relaciones de amistad que felizmente ecsisten entre ambos Gobiernos continuarán de igual modo que lo han sido hasta la actualidad, á pesar de que tenga efecto la espedicion proyectada del Sor jeneral Juan José Flores.

»Probablemente el Sor. Ministro se estrañará de que le pida esplicacion sobre un hecho que seguramente tendrá resultados muy diferentes en vista de los acontecimientos que se sucedan, y que estan aun como ocultos en los arcános del porvenir; pero habiendo notado por desgracia el modo innoble de espresarse de la prensa ecuatoriana: las esplicaciones que se me han pedido por el Gobierno de V. E. respecto á la espedicion del jeneral Flores, la órden dada al Sor. Director del Crédito Público para que no reconozca ningun documento de la deuda española, y últimamente el no comprenderse á los intereses y súbditos de S. M. Católica en las declaraciones que se ha servido hacer V. E. en su nota pasada á los Señores Ajentes del cuerpo diplomatico, todo esto me ha hecho creer firmemente que el Gobierno de V. E. insiste en sospechar de que mi Gobierno cooperará á la espedicion que proyecta sobre esta República el Sr. jeneral Flores, sospecha por la cual no podré pasar nunca, y que es de mi deber tratar de desvanecerla bajo todos estilos, para que las buenas relaciones de amistad que ecsisten entre ambos paises, no puedan sufrir el menor disgusto por un acontecimiento que no habrá estado en manos de mi Gobierno el poderlo evitar.

»La manera pública y notoria de como se valen los ajentes del Sr. jeneral Flores para hacer los enganches, tanto en España como en Irlanda bajo el nombre de colonas prometiéndoles tierras etc.; la declaracion categorica que ha dado mi Gobierno de no tener parte alguna en los proyectos de aquel jeneral: y últimamente de no tener miras hostiles de ninguna especie contra los nuevos Estados Americanos; todo esto me parece que hubiera sido mas que suficiente para que el Gobierno del Ecuador se convenciese de que el de S. M Católica no cooperará mediata ni inmediatamente á la referida espedicion, y que si ella tiene efecto no se compondrá en su mayor parte de súbditos españoles, sino igualmente de otras naciones que se dice proporcionan buques y demas elementos de guerra, como si á la vez no fuesen ellas tan responsables al agravio que cree el Gobierno de V. E. haber recibido del mio, fundándose tan solamente porque ha dado una buena acogida á un jeneral proscripto que por tres veces ha sido nombrado Jefe de esa República, y en cuyo tiempo llegó á ella la primera Legacion Española de quien mereció repetidas atenciones. El jeneral Flores puede mui bien haber alucinado á algunos individuos para que tomen con él parte en una cuestion puramente doméstica, que como tal, nunca mi Gobierno cooperaria fijado en los principios constantes que le guian de no tomar parte alguna en cuestiones de una nacion independiente, y que deben de ventilarse en el pais en que se presentan.

»En atencion á todo lo manifestado confio de que el Sr. Ministro del Ecuador, persuadiéndose, de que el de S. M. Católica no toma parte en la espedicion particular del Sr. jeneral Flores se servirá declarar para mi conocimiento.

»1. ° Si las relaciones de amistad que existen entre España y el Ecuador seguirán cultivándose con igual esmero que lo ha sido hasta ahora, apesar de que como he dicho la espedicion del Sr. jeneral Flores haya salido para los mares del Pacífico.

»2. ° Si los intereses y súbditos españoles residentes en el pais, podrán tranquilos residir en él en vista de las prerogativas que les concede como á estrangeros el derecho internacional y los tratados existentes.

»El Ministro de Relaciones Exteriores contestó. Que no era de estrañarse, ni menos de formar interpelacion alguna oficial sobre lo que la prensa ecuatoriana dijera relativamente á la espedicion que publicamente se organiza en España con súbditos y militares que estaban alistados en el ejército de S. M. Católica, pues que en este particular debia considerar el Sr. Representante de la España que un pueblo zeloso de su independencia y de su dignidad, no era posible que guardara silencio á la vista del ultraje que se le prepara en el territorio español, sin que aun se supiera que las autoridades de esa Península, frustraran, impidieran, ó siquiera hicieran dificil la creacion de fuerzas militares destinadas á traer la guerra al Ecuador, y con ella todas las calamidades, y todos los horrores consiguientes al sistema de matanza que han premeditado los expedicionarios. Que á mas de ser la censura que ejerce la prensa periódica del Ecuador una reaccion consiguiente á los tiros que algunos periódicos »que se dicen ministeriales en Madrid,» han hecho contra las libertades públicas, y contra la cultura y buen sentido del pueblo ecuatoriano, debe tambien recordar el Sr. Montufar que en el Ecuador hai libertad de imprenta, y que la forma misma de su Gobierno requiere, como indispensable, la institucion de ese derecho popular, derecho que viene á servir como de garantia a los juicios del gran tribunal de la opinion pública.

»Que en cuanto a los demas particulares que contiene la exposicion del H. Sr. Montufar, y deseoso de concretar sus respuestas á las dos ultimas preguntas que se ha servido hacer, dirá:

»1. ° Que las relaciones de amistad que existen, mediante los tratados públicos que ligan al Ecuador, seguiran cultivándose con la buena fé y lealtad que es de esperarse de Gobiernos que saben respetar sus recíprocas obligaciones, sus mútuos deberes, y los principios del derecho internacional.

»2 ° Que si la espedicion militar capitaneada por el ex-jeneral Flores, y compuesta de jefes, oficiales y soldados españoles saliese de los puertos de España hácia á las costas del Pacífico, sin que el Gobierno de S. M. Católica la impidiera, ni frustrara, no obstante las interpelaciones amistosas hechas con este motivo al Gobierno Peninsular, ya de parte de los Ministros publicos de Chile y el Perú, ya desde la tribuna parlamentaria en Madrid; ya en fin, de parte de la prensa periódica de la misma nacion española; entónces el Gobierno del Ecuador declarará insubsistentes los tratados de paz y amistad que le ligan con la España, supuesto que estos mismos oficios de paz y amistad estipulados con este pais (oficios que aun sin la preexistencia de pactos especiales deben practicar todas las naciones cristianas por la lei natural) se habiesen convertido, por parte del Gobierno Español, en actos de hostilidad, de ofensa, de agravio y daño para la nacion ecuatoriana.

»Y 3. ° Que las personas y propiedades de los Españoles residentes en el Ecuador, estarán bajo la guardia y garantia de las leyes de la República, con tal que estos vivan pacíficamente, y observen una conducta subordinada e impasible.

»Parece que con lo espuesto, por parte del que ha tomado la palabra, habrá satisfecho á las preguntas que se ha servido hacer el Sor. Representante por España.

»Con lo cual se dió por terminada la conferencia y la firmaron.

»*Quito á 28 de diciembre de* 1846

»*Manuel Gómez de la Torre. Juan Pio Montufar.*

»CONFERENCIA DEL 2 DE ENERO.

»El H. Señor Montufar dijo.

»A las declaraciones que me ha hecho el H. Sor. Ministro no puedo ménos de contestarle lo infundadas que son las sospechas de que la espedicion que organiza en Europa el Sor. jeneral Flores se compone de militares que estaban alistados en el ejército de S. M. Católica.—Vuelvo á recomendar al H. Sor. Gómez de la Torre que recuerde el modo como se están haciendo los enganches por parte de aquel Sor. jeneral, y que ni siendo estos como para colonizar estos paises, y si mi Gobierno ni cualquiera otro podrá impedir la libre salida de sus súbditos cuando esta no se presenta con un carácter hostil?

»Con respecto á la segunda declaracion que se ha servido hacer el H. Sor. Ministro relativa á manifestar de que el Gobierno del Ecuador declarará insubsistentes los tratados de paz y amistad que le ligan con la nacion Española en el caso que saliere para las costas del Pacífico la espedicion del Sor. jeneral Flores, recordaré al Sor. Ministro el art. 19 del tratado en que dice: *que ninguno de los dos Gobiernos, podrá autorizar actos de hostilidad por mar ó tierra, sin haberse presentado antes una memoria justificativa de los motivos en que se funda la injuria ó agravio y denegádose la correspondiente satisfaccion.*

»La insubsistencia de los tratados por parte del Ecuador puede acarrear consecuencias mui funestas por no haberse oido ántes á mi Gobierno por el agravio que se cree haber recibido de él; pero supuesto que se insiste en dar semejante paso, debo declarar al Sor. Ministro del Ecuador, de que mi Gobierno se creera altamente injuriado por haberse declarado insubsistentes unos tratados por las meras sospechas que se tienen de que puede cooperar a una espedicion particular de un individuo, y que hará responsable al Gobierno y pueblo Ecuatoriano de los daños y perjuicios que sufran sus nacionales, cosa que espera no sucederá mediante á la declaracion que se ha servido hacer el Sor. Ministro de que estarán bajo la guardia y garantia de las leyes de la Republica, en el caso que llegasen por desgracia á interrumpirse las buenas relaciones de amistad que han ecsistido y ecsisten entre los dos pueblos.

»*El Ministro del Ecuador replicó.*

»Que no usando el Sor. Ministro sino de un lenguaje conjetural en todo lo relativo á los aprestos espedicionarios que se están haciendo en España contra el Ecuador, y habiendo el H. Sor. Montufar manifestado en nota oficial del 26 de Noviembre último que de parte de su Gobierno no ha recibido aviso alguno sobre el objeto, materia de la presente conferencia, no puede abrirse discusion alguna diplomática; y en su virtud el Gobierno del que habla ha dirigido sus reclamos para ante el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de España; y ademas ha acreditado un Ministro público, con el mismo objeto, cerca de la Corte de Madrid.

»El Gobierno del Ecuador, en vista de los preparativos hostiles que se hacen hoy en la Peninsula, y en virtud de su natural defensa, ha resuelto adoptar á todo trance las medidas, cuyas consecuencias, cree el H. Sr. Montufar, serán muy funestas; la República las espera con la tranquilidad que inspira la justicia, la buena causa, y el poder con que defienden las naciones su existencia política, y los derechos adquiridos por la fuerza, no ha mucho tiempo, en este mismo continente.»

»*Manuel Gomez de la Torre.—Juan Pio Montufar.*»

[Del »*Nacional*» de Quito, fecha 8 de Enero último]—

»*Ministerio de Relaciones Esteriores—Quito*, 11 *de enero de* 1847.

»Al H. Señor Encargado de Negocios de España.

»Tiene el honor el infrascrito de acompañar copia auténtica de la circular que el Gobierno comunicó en 24 de diciembre último, al cuerpo diplomatico y consular de la República, residente en los distintos paises del estranjero, relativamente á las medidas que ha adoptado el Gobierno del Ecuador, caso que la espedicion española se hubiese dado á la vela con direccion á las costas del Pacífico.

»El H. Señor Montufar, Encargado de Negocios de S. M. Católicá, á quien tiene el honor de dirijirse el infrascrito, se servirá aceptar los sentimientos de perfecta consideracion, con que tiene el honor de reiterarse mui atento, obediente servidor.—*Manuel Gomez de la Torre.*

»CIRCULAR A LOS CONSULES.

»*Ministerio de Relaciones Esteriores.—Quito*, 24 *de diciembre de* 1847.

»El Gobierno del Ecuador, de comun acuerdo con los del Perú y Chile, ha tenido á bien resolver lo que copio.

»La espedicion que en el territorio de España se halla preparando don Juan José Flores, bajo conocimiento y proteccion del Gobierno Español, espedicion que no solo se está organizando con españoles de la clase civil, sino tambien con jefes, oficiales y soldados veteranos que se hallan alistados en el servicio del ejército de la misma nacion, ha puesto á la República en estado de alarma, y en peligro de sostener una guerra defensiva contra aquellas fuerzas que se dirijen á las costas Sud-americanas, y con especial designio á las del Ecuador. En tal conflicto, mi Gobierno se halla obligado imperiosamente á proveer á la defensa del Estado, y en uso de esta defensa á adoptar de antemano las medidas que lo conduzcan á su salvacion. Consecuente á estos principios, y á la comunicacion dirijida en 2 de diciembre último por el Ministerio de mi cargo al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Esteriores de S. M. Católica, declarando que si el Gobierno de la España se mostrase indiferente al reclutamiento y mas preparativos para la salida de la espedicion, el del Ecuador dará por insubsistentes los tratados de paz y amistad que á la presente ecsisten entre ellas dos naciones, ha resuelto el Gobierno lo siguiente.

»1. ° No admitir en los puertos de la República ningun buque, mercadería ó factura española, sea de la clase que fuese, debiendo caer en secuestro todas las que llegaren.

»2. ° Que las personas ó subditos españoles que vinieren de la Península, ó de cualquiera otra parte, no sean admitidos en el Ecuador, y los que pisaren sus playas serán tratados como enemigos y se confiscará todo aquello que les perteneciere.

»3. ° Que las personas y propiedades de los españoles residentes en el Ecuador quedan bajo la proteccion de sus leyes, siempre que aquellos observen buena conducta y se mantengan pasivos.

»4. ° Que no quedan comprendidas en la regla anterior las propiedades de los españoles residentes en la Península, ni aquellas que á la fecha se encuentran navegando á la República, ó en su territorio, pues desde luego son consideradas como propiedades enemigas.

»5. ° Que ningun documento ú obligacion otorgada por ecuatorianos vecinos ó residentes en el Ecuador en favor de súbditos españoles, será ejecutable, ni producirá accion civil en el territorio de la República.

»6. ° Como estas medidas se fundan en el deber que tiene el Gobierno de hacer la guerra á sus enemigos, ó á los que preparan con él fuerzas ó elementos de guerra, tendrán lugar desde esta fecha si continúan los aprestos de la espedicion, ó si esta se realiza, pues únicamente quedarán sin efecto desde que se llegase á saber que todos los preparativos de guerra contra el Ecuador; ó contra cualesquiera otras Repúblicas de Sud-América, no se hubiesen verificado. Lo comunico á V. para su conocimiento y efectos convenientes.

»Dios y libertad—*Manuel Gomez de la Torre.*

[Del *Nacional* de Quito, fecha 14 de Enero último]—

»*Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador—Quito, Diciembre* 17 *de* 1846—

»El infrascripto Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, tiene la honra de dirijirse al Excmo. Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de la Gran Bretaña, y poner en conocimiento de S. E. que habiendo sido nombrado por la administracion del ex-jeneral don Juan José Flores, Cónsul del Ecuador con residencia en Londres el ex-Coronel Ricardo Wright, trataba en dicha corte de promover arreglos sobre el modo y términos en que debía pagarse la deuda extranjera que reconoce esta República, y de procurar una inmigracion de irlandeses, fijándose en la idea de formar una colonia en el Ecuador, con la base de poblacion británica. Mas ni los plenos poderes, ni menos las instrucciones que para tan elevada comision son menester, le fueron extendidos á dicho Wright por este Ministerio, pues que de ello no hai constancia en los archivos de Estado; y es, sin duda, por este motivo que el espresado ex-Cónsul regresó al Ecuador, pocos meses antes de que se variase la administracion intrusa del ex-jeneral Flores. Verificada la caida del Poder ejercido por dicho ex-jeneral, salió éste, á virtud de una capitulacion, de los dominios de esta República, y se dirijió á Europa, llevando en union suya al Sr. Wright en calidad de emigrado. Pocos meses despues de llegado á Londres el referido Sr. Wright, tuvo la liviandad de escribir á este Gobierno oficialmente, informándole sobre los arreglos relativos á la deuda y colonizacion tan solo por conservar las apariencias de su carácter consular, que habia espirado desde que la nacion inauguró legalmente el Gobierno que en la actualidad se dirije al de S. M. Británica, y que en virtud de sus naturales facultades ha hecho nuevos nombramientos en los cuerpos Diplomático y Consular de la República. Recibidas que fueron las comunicaciones subrepticias del Sr, Wright, este Ministerio tuvo la alta complacencia de dirijirse al de V. E con fecha veinticinco de Febrero del presente año informandole sobre este particular, y de la circunstancia de haber quedado el Sr. Wright privado de su empleo Consular.

»No obstante este oportuno aviso impartido oficialmente á V. E. se ha sabido en el Ecuador que el Sor. Wright conservando de un modo falaz su antiguo carácter consular, enganchaba jente en Irlanda para engrosar con ella una espedicion que organiza en España el ex-jeneral Flores con el dañado objeto de invadir las costas Sud-Americanas, y mui particularmente las del Ecuador. Personas de respeto han informado á este Gobierno, que el espresado Sor. Wright, al separarse del Ecuador, llevó consigo letras patentes, é instrucciones, espedidas y firmadas por el Dr. Benigno Malo, que estuvo despachando en el departamento de Relaciones Esteriores, á tiempo que se puso fin á la administracion de Flores, y que con dichos fraudulentos diplomas se ha sorprendido en varios puntos del Reino Unido de la Gran Bretaña, en donde el Sor. Wright ha querido hacer efectivo el enganche de hombres destinados á traer la guerra a América.

»El Gobierno del infrascrito ha creido de su deber poner en conocimiento de S. M. Británica lo ocurrido con el Sor. Wright á efecto de que sea reconocido este Sor. como un falsario que públicamente se ha investido de títulos que no le corresponden, y que engañando con promesas de mala fé ya en Irlanda, como en cualquiera otro punto de la nacion Inglesa, compromete la responsabilidad y el honor del Gobierno del Ecuador que jamas podrá aceptar ni cumplir, lo que se ha hecho en fraude de su poder y de sus intereses.

»Fundado el Gobierno del infraescrito en la traicion posible que un Ajente titulado del Ecuador se halla cometiendo en los dominios de la Gran Bretaña, pide al Gobierno de S. M. Britanica considere y repute al Sor. Wright, con arreglo al derecho de jentes, como á reo del crimen de *plagiato*, puesto que soborna á los súbditos Britanicos, sin permiso de S. M. y sin comision de ningun Gobierno, pretestando negociar colonos, cuando su verdadero objeto es convertirlos en soldados agresores destinados á derramar la sangre de los pacíficos Ecuatorianos.

»La bien merecida reputacion que tiene en el mundo civilizado el Gobierno de S. M. Britanica, le hará mirar con horror este escandaloso atentado que se proyecta perpetrar á la faz de naciones cultas, y mucho mas deberá indignarse al descubrir que á favor de la magnanimidad de aquel Gobierno se buscan medios inicuos para estraer de esa nacion hombres, buques, ó instrumentos de guerra con que formar un vandalaje destinado á acometer un estado libre é independiente que reposa tranquilo á la sombra de la paz, garantida por esa misma civilizacion. La firme confianza que tiene el Gobierno del Ecuador en la recta justicia del de S. M. Britanica, le hace esperar que si por desgracia hubiesen tenido lugar las tramas ó manejos ejecutados por el Sor. Wright, sin su conocimiento, al recibir esta nota dará las órdenes mas eficaces á los jefes de la estacion en el Pacífico, para impedir se lleve á cabo esa inicua empresa, haciendo retirar de las costas americanas, y en último caso de nuestro territorio, á los súbditos de S. M. que hubiesen tomado parte en la cruzada, por las instigaciones del S. Wright, y ordenar el castigo á que este se haya hecho acreedor.

»Con sentimientos de la mas perfecta consideracion me suscribo de V. E. su mui atento obediente servidor—*Manuel Gomez de la Torre.*

»Al Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. Británica.»

[Del *Nacional* de Quito, fecha 18 de Enero último]—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 12 de Abril de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 14.	Contribucion cobrada 1846.
25,000	3	7	1,212 4	
25,000	„	„	1,212 4	
5,000	13	17	1,017 4	10
2,000	4	19	139	„
1,000	8	„	120	„
20,000	3	4	940	„
25,000	„	„	1,175	„
20,000	3	„	900	„
7,000	„	„	315	„
4,000	„	„	180	„
600	„	„	29	„
600	5	21	51 2	„
8,000	„	„	684	„
9,000	„	„	769 4	„
10,000	„	20	850	„
162,200			9,593 2	10

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 10	1,688,019 5¼	7 ¼	1,418,380 2	1,986	1,325,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	12,757 7		51,612 2½				
Letras vencidas y cobradas	39,743 4						
Contribucion sobre billetes de Tesoreria, segun arriba se expresa	10						
	1,740,561 ¼	7 ¼	1,469,992 4½	1,986	1,325,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					162,200		
Premio......idem......idem	9,593 2						
Letras vencidas y cobradas			39,743 4				
ASIGNACIONES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EN EL PRESENTE MES.							
Ministerio de Gobierno	83						
Tribunal de Justicia	83 2½						
Ministerio de Hacienda	50						
Idem de Relaciones Exteriores	66 5½						
Honorable Junta de Representantes	690 6½						
Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal	22						
Idem idem en idem	22						
Idem idem en lo civil	10						
Idem idem en idem	10						
Culto de la Catedral	710						
Idem de Sto. Domingo	333 3						
Tribunal de Comercio	49 2½						
Archivo General	33						
Tribunal de Medicina	8 2½						
Biblioteca pública	50						
Colecturia General	11,251						
Resguardo	170						
Devoluciones por derechos	80,000						
Administracion de Sellos	83 2						
Crédito Público	138						
Administracion de Correos	6,755						
Parque de Artilleria	17,530						
Contaduria y Comisaria	100						
Tesoreria General	41 5						
Inspeccion General	110						
Departamento Topográfico	164 1						
Policia	10,000						
Recomposicion de calles	500						
Vias públicas	2,000						
Alumbrado de la Guarnicion	3,697 1						
Museo	25						
Inspeccion de Escuelas	191 5						
Fortaleza	96 5						
Capitania del Puerto	200						
Al Capitan del Puerto para el destino que S.E. le ha ordenado	10,000						
Al Comisario Cajero de Policia para gastos de las Fiestas Mayas	5,000						
Existencia	1,580,692 4¼	7 ¼	1,430,249 ½	1,986	1,163,200	4,385,600	1,596,913 7½
	1,740,561 ¼	7 ¼	1,469,992 4½	1,986	1,325,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 12 de Abril de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer — De comisos y multas		409 7½			A la Tesoreria General	12,757 7		51,612 2½	
Exist'a. de ayer — Del Estado	53,523 5			4 1					
Entrada	6,522 6		51,612 2½						
Salida	5,476 6								
Puerto	466 4								
Contribucion	238 1								
Pregoneria	53 6								
Recibido de la Tesoreria General para pago de Devoluciones				80,000	Existencia	53,523 5	409 7½		80,004 1
	66,281 4	409 7½	51,612 2½	80,004 1		66,281 4	409 7½	51,612 2½	80,004 1

Buenos Aires, 12 de Abril de 1847.

V.° —B.o BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que les mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesida- desde las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las aendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos politicos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!

LA Esposa, Madre política, hijos, hermanos y demas deudos del finado D. LAUREANO JOSE CAZON (Q. E. P. D.,) esperan de la bondad de sus amigos, que se sirvan acompañarlos à rogar à Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado en el ANIVERSARIO que se celebrará en el Templo de Ntro. P. Sto. Domingo, el Viernes 16 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecidos a13—3p

Cuja

SE vende una de caoba con corona muy hermosa y de poco uso, por tener su dueño que ausentarse del pais. En la calle de Venezuela núm 111 darán razon. a3p

Ojo al aviso.

SANGUIJUELAS amburguesas superiores, se aplican en la calle de Cuyo No. 152, en la misma casa se sigue aplicando ventosas con el instrumento sin golpe, que son mucho menos sensibles por la docilidad del escarificador, como lo han observado todas las personas que lo usan.

a13—6p

Aviso interesante.

SE vende en la calle larga de Barracas á una cuadra del rio, una quinta con muchos naranjos dulces, perales, manzanos, damascos y muchas clases de duraznos, muchos paraisos, álamos y acasias, 2 pozos de balde y pileta, con terreno de 236 varas de fondo, y frente 44 y media, con una casa con 6 piezas, cochera y un almacen muy hermoso porton á la calle. En la misma casa se vende un caballo muy manso para bolanta; ocúrrase para tratar ocúrrase á la calle de las Artes núm- 178.

a13—8p.

Porton de fierro.

SE necesita uno, asi como un porton para cochera, y algunas puertas para cuartos, todo en buen uso. En esta Imprenta darán razon. a9--

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Miercoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos á saber:

10 cajones zarazas anchas y angostas de buenos gustos y calidad, recien llegadas, 3 cajones medias blancas de hombre finas, 2 cajones coletas plomo, pañuelos raso de lana de 8 cuartas, 5 fardos bramantes, merinos ingleses surtidos de medios colores, lustrinas idem, pañuelos de algodon de manos pintados, id. á cuadros, un buen surtido de paños para ponchos, id, angostos finos y regulares, panas, bombasí, franelas, casimires, granas finas, merino punzó, fajas de lana, una partida de arpilleras anchas de 40 pulgadas, zarazas de colcha, y otros varios artículos restos de facturas que se manifestarán en el acto del remate—Al mismo tiempo—Se rematarán algunos cajones de zapatos ingleses abotinados, botines de hombre, zapatos de oreja y otras clases de calzado.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos por conclusion de facturas—

Algunas barticas azucar remolacha, tabaco negro del Brasil fresco, yerba paraguaya, id. parnaguá, tée perla, id. negro, vino de Burdeos, id. de Málaga, licores finos surtidos, ginebra en frasqueras, 1,000 libras hilo de acarreto, y otros artículos relativos.

A los Sombrereros.
Al mismo tiempo.

Se rematarán para redondear una factura, 5 cajones pieles de liebre y de conejo.

Ferreteria.

Tambien se rematarán 60 docenas cerraduras para armario, id. para cómodas, id. baules, 60 docenas limas surtidas, 150 id. barrenas id., 20 id. fiero doble para cepillo de carpintero.

POR TOMAS GOWLAND.
En el almacen calle de la Federacion No. 112.

El Miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por lotes segun costumbre y á plazos que se han de estipular—

100 tercios yerba paraguaya de superior clase.

POR FEDERICO SILVA.
En su casa calle del Perú No. 104.
Comestibles.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al que mas diere, en lotes y á plazos que se estipularán, los artículos siguientes—

Varios fardos de corchos para tapones de botellas, algunos cuñetes almidon de trigo americano, té hison, 60 barricas azucar, 10 bocois arroz de la Corolina, 17 canastos aceite frances rico, 60 bolsas castañas, 100 cajones vino burdeos, 2 bultos yeso, 10 barricas pimienta molida, 2 id. canela id., 40 sobornales de yerba parnaguá marca Union, 35 id. Praiña y Marquez, algunos torcios yerba paraguaya, 50 docenas naipes, 80 libras rapé fresco de la Princesa, 90 resmas papel genoves recortado, 50 id. id. de cartas blanco y azul, 40 bolsas fariña, cigarros de hoja, 20 rollos tabaco negro fresco y otros artículos que se manifestarán.

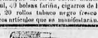

PARA CORDOBA
Y LOS
Pueblos del tránsito.

Saldrá la acreditada tropa de carretas de D. Andres Lopez, el Lunes próximo. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir à la casa de sus consignatarios.

Calle de Cuyo No. 110,
Maria Agoto.

a12 3p.

BARATILLO.

EN LA TIENDA DE COLUMNAS, CALLE DE LA VICTORIA No. 158½.

Rasos de colores para vestidos á 10 pesos vara,

Pañuelos de pequin y raso de reboso de gusto á 55, 70 y 100 ps.

Alpacas de lana para vestidos finas á 25 ps. corte.

Medias caladas de señora de lo mejor á 12 ps.

Merinos ingleses finos de 6 ps. vara, zarazas obscuras á 13 ps. corte.

Paño azul, negro y medios colores á 36, 40 y 50 ps.

Casimires ordinarios á 5 ps. vara, gambronas de cuadros finas de gusto 10 ps. vara.

Camisetas de punto de lana pintadas á 5 ps.

Franela francesa fina à 5 ps. vara, medias blancas finas à 5 y 6 ps. par.

Espumillas de lana á 40 ps. corte, pañuelos de cachemir de lo mejor que viene al pais.

Cortes de tibet de mucho gusto á 70 y 80 ps.

Corbatitas y pañuelitos de seda de mucho gusto á 10 ps.

Triángulos de felpa forrados en seda y colchados á 150, casimires finos franceses á 15 y 20 ps. vara.

Medias negras de seda de patente á 12 ps. par.

Paños finos plomo, almendra y café á 40 ps.

Camisetas y calsoncillos de punto de algodon à 10 ps.

Cocos anchos franceses muy particulares.

Pañuelos de seda de manos á 10 ps, medias rayadas de hombre á 5 ps.

Chales ricos de gró, cotin de hilo superior á 6½ ps. vara.

Bretañas de hilo puro finas á 35 ps.

Irlandas de hilo muy finas a 120 ps. bulto.

Gergones para alfombras bonitos gustos, medias crudas cortas para hombre superiores à 4 y 5 ps.

Cuellos bordados de cambray á 8 rs., chales de ernaní bordados á 50 ps.

Pañuelos tartanes de rebozo á 60 pesos, sarga de Málaga.

Pequies de idem, paño mordoré de 2 y media vara de acho á 60 ps.

Raso negro liso superior, merino frances negro y ante muy fino á 22 ps, gorritas de vicera para hombres y niños á 5 pesos.

Lienzo de buena calidad á 11 rs., bramante 12 rs., lienzo tabla 2 ps., vara.

Ruan de hilo para sabanas de una y media vara de ancho á 11 ps., nanquines listados y oscuros á 2 ps. vara,

Cotines de 2 varas de ancho de puro hilo, chales de cachimir á 100 ps., paño merino fino á 35 ps. vara.

Casimires de algodon 5 y medio ps. vara, pañuelos medio rebozo á 5 y medio ps.

Medias de lana grandes á 5 pesos par.

Prunela negra y café fina, cambray de yerbas muy fino.

True de hilo superior á 8 y 10 ps. vara.

Bandejas charoladas de varios tamaños.

Paño de poncho fino à 50 ps.

Cuellos de tul bordados á 4, 6 y 8 ps.

Pañuelos de rebozo de algodon à 8 ps.

Medias negras de algodon 3 ps.

Pañuelos de cambray de yerbas de manos á 3 ps.

Pana negra fina á 4 ps. vara.

Terciopelo violeta, café, guinda, punzó y negro rica calidad,

Cortes de chaleco de estambre á 8 pesos hilo de colores 7 pesos libra, pana punzó á 2 pesos, gorritas de terciopelo para niños de pechos à 8 pesos. Pañuelos raso de lana finos. Cortes de gasillas para vestidos de mucho gusto á 80 y 100 pesos, bestidos blancos bordados 45 y 50 pesos

Bayeta de pellon á 20 pesos vara.

Linó de colores de cuadros para bestidos à 30 pesos corte.

Triángulos bordados, Pañuelos merinos bordados.

Pañuelos negros de seda á 10 ps., corbatas de pequin de Málaga á 15,20 y 25 ps.

Cortes de listados finos para vestidos á 30 ps.

Muselinas bordadas de colgaduras, puntos de mosqueteros y forros 12 rls. vara.

Bombasí americano á 3 ps. vara, chalecos ordinarios á 4 ps.

Bayeta punzó á 10 ps. y una porcion de efectos mas que es imposible detallar, todo á precios muy bajos. a10—1mc.

Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Nicolas Gonzalez, para entregarle una carta que le interesa; ocúrra á la calle de Cangallo No. 104. a9—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

200 $ de gratificacion

SE darán al que entregue ó de noticia de un apero que fué robado en la noche del Miércoles 31 de Marzo:—Se compone de las prendas siguientes: cabezadas de trensa ancha, con pasadores, argollas y ganchos de plata, freno con copas de id., riendas de trensa cuadradas con argollas de plata, sobre-puesto de paño punzó y sobre-cincha bordados de realce con ceda blanca, y las iniciales E. X. con seda amarilla, coginillo de hilo azul forrado en coco rosado y las cabeceras con coco negro, recado y carona de zuela de medida, cabezadas pisadas con chapas de plata, estribos de composicion con pasadores de id. y estriberas punteadas, la una sin hebilla y la otra cortada y cocida junto al estribo, cincha blanca de cuero curtido con argollas amarillas, carona de vaca negra con filete punzó, una jerga pampa labrada con una picadura junto á la guarda, una id. inglesa fina, dos id. cordobesas. Se obtendrà la gratificacion ofrecida ocurriendo al Juez de Paz de Balvanera de la Encarnacion.

a7 3c.

Aviso.

EN la calle del Tucuman siete cuadras para el campo se venden dos cuartos de tierra que hace esquina; el que se interese por dicho terreno ocurra à la quinta de Pasos, calle del Parque que encontrarán con quien tratar.

a6 3p.

INTERESANTE.

EN LA CARPINTERIA DE MUEBLES,
CALLE DE LA CATEDRAL NO. 91,
DEL CAFE DE CATALANES
CUADRA Y MEDIA PARA EL RETIRO.

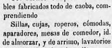

UN surtido completo de muebles fabricados todo de caoba, comprendiendo

Sillas, cujas, roperos, cómodas, aparadores, mesas de comedor, id. de almorzar, y de arrimo, lavatorios con tapas de mármol, cujitas para niños, marquesas, mesas redondas grandes y chicas, cunas, rinconeras, &a.

Todos los artículos expresados se venderán á precios muchos mas cómodos que en cualquier otra parte, á virtud de tenerse que desocupar el establecimiento dentro de pocos dias.

Asimismo algunos tablones y tablas de caoba, tablazon de pino y un galpon de la misma madera; todo con la mayor equidad.

a5—10*

Pianos y Muebles.

EN el almacen de muebles calle de Federacion No. 217 se encuentran á venta los siguientes elegantes muebles y adornos de casa á precios muy equitativos, à saber:

Sofaes, otomanes, sillas asiento de crin y de resorte, secretarios, aparadores, roperos, cómodas, mesas redondas y de sala, mesas de de comer, cujas cameras, id. para una persona, estantes para libros con puertas vidrieras, banquitos de pies, escritorios portátiles, espejos de sala, marco dorado y de caoba, sillones para lectura, lavatorios, catres de fierro charolados. Pianos de superiores voces y construccion. de jacarandá y de caoba con sus correspondientes banquitos y armaritos para papeles de música, arañas de bronce dorados para 6 y 8 luces, mecheros de bronce dorados, transparentes de lienzo para ventanas; tambien se vende en la misma casa, puertas vidrieras de cedro con sus marcos y arcos con abanicos correspondientes de la última moda.

a6 tfs.

OJO OJO

AL GRAN BARATILLO

DE tabaco paraguayo de hoja á 3 pesos libras, yerba paraguaya à 1, 2, 20 reales y 3 pesos libras la selecta; azucar terciada á 14 reales, blanca á 2 pesos, superior à 20 reales libras; y al tenor de esto se harán una baja en los demas renglones. Calle de la Reconquista núm. 397, almacen que fué de Da. Balariana. a7—3p

Cocinera

SE precisa una en la calle de la Catedral No. 140.

m4—tfc.

Fierro redondo.

DE 2, 2½ y 3 líneas, hay una pequeña partida recien llegada, que se venderá todo por quintales, á la eleccion del comprador. **En el remate de Federico Silva, calle del Perú No. 10½.**

Ama de Leche.

SE ofrece una sana para criar un niño en su casa, vive calle de la Victoria No. 30, bajo los altos de Escalada; darà buenas recomendaciones de su conducta.

a5 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

UNA casa de azotea con seis piezas, patio cercado de pared, y cinco cuartos de tierra, con cercos de pitas. Sita dicha casa en la calle del Restaurador Rosas, doce cuadras al Oeste de la plaza de esta denominacion. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa, donde darán noticia de la persona encargada de su vasta. a5—3p.

Libros recien venidos.

Pensamientos de Rouseau; Emilio; Amistade a Peligrosas; Delfina ó la Opinion; la Doncella de Orleans; la Estrangera; el Espía; la Araucana; Valentina; la Indiana; Trono y dos Reyes; la Venganza; Ivanoé ó el Cruzado; Gil-Blas de Santillana; Compendio de Anquetil; Eufemia; Atala y René; Robinson; los dos Robinsones; Cementerio de la Magdalena; Estilo de carta; Cartas de Sofia; Bufon de los Niños; Aventuras de Telémaco en castellano, frances, ingles é italiano; Manual de Veterinario; Manual de los enfermos, Manual de curiosidad; Saint Cler de las Islas; Diccionarios de Valbuena latino y español; idem frances y español; idem español; Tesauro hispano latino; Gradus at Parnasum; Gramática inglesa; Arte de Nebrija; Selectas; Gramática latina y castellana; Almacen de los Niños; el Espíritu de las Leyes; Alvarez, Derecho; las Obras de Juan Gutierrez Corpus Juris, Vinii; Discursos Forenses; Deberes de los Jurados; Ordenanzas de Castilla; Fuero Juzgo; de Devocion; Arte de persuadir; Visitas al Santisimo Sacramento; del Divino Amor; Coloquios con Jesú-Cristo; la Monja Santa; Moral de Jesú-Cristo; Mundo moral; Compendio de la Religion los Santos Evangelios; Epístolas Canónicas; Cotidianos; Cartillas; Silabarios; Catones; Mètodos Prácticos; y varias obras que es dificil numerar—Calle de la Universidad núm. 71 al lado del Papel Sellado.

a5—

AVISO.

SE desea hablar con el Sr. D. Antonio Gomez, ó su hermano Exzequiel Gomez, para asunto que les interesa; en el remate del Sr. D. Federico Silva encontrará al individuo que le procura.

Aviso.

SE han recibido 50 bolsas maní muy fresco; Se vende à un precio acomodado. Calle de Chacabuco núm. 165. a5—3p.

200 $ de gratificacion

SE ofrecen al que entregue dos caballos, el uno tordillo muy grande con la marca figurando una G y J ligada al lado de enlazar, y el otro obero negro con la marca figurando una J con un atravesaño y una o arriba al lado de montar, ambos herrados de las cuatro patas, que se perdieron del hueco de los Sauces, la noche del Lunes 29 de Marzo último. El que los tenga, los presentarà en la casa calle de Belgrano núm. 160; si fuese solo el tordillo, se le darán 150 pesos, y si los dos los 200. Previniéndose que al que los retenga despues de este aviso, se les harán los cargos á que haya lugar.

a5—6p.

Aviso.

SE necesita un dependiente para un almacen y pulpería en el Pueblo de Lobos. Para tratar ocurran á la calle de Suipacha número 123. m30 3p

Dinero á interes.

VARIAS cantidades se dán sobre fincas, fondos públicos ó billetes de Tesoreria, á un rédito moderado. Calle de la Piedad núm. 182.

m30—3c.

SE VENDE.

SEMILLA de alfalfa y de cebolla de la Provincia de San Juan; tambien una romana de 50 arrobas. Calle de la Piedad núm. 182.

m30—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende.

UNA casita en la calle del Comercio No. 81, con 3 ventanas de reja á la calle, saguan, cuatro escritorios, sala, dormitorio, pasadizo, cocina, pozo de balde, 12 varas de frente y 70 de fondo, en la calle de la Reconquista No. 265 darán razon.

m3 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina;

AVISO DE UNA PERDIDA.

EL Sábado 27 del corriente viniendo una familia en un carruage de la estancia de don Roque Cainzo en el Pilar, para la ciudad; ha perdido una bolsa conteniendo alguna ropa de uso de una niña, de una Señora mayor y alguna de cama, desde la chacra de Doña Ramona Pavon en Moron, hasta la Pólvora de Cueli que se echó menos. Se suplica á la persona que la haya encontrado ó dé noticia cierta lo avise en la calle de la Universidad No. 197 donde recibirá una buena gratificacion. Buenos Ayres Marzo 29 de 1846.

m30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN extrangero, para un establecimiento de campo, distante 30 leguas de la Ciudad al Norte, con el objeto de enseñar dos niños que tienen principios, y perfeccionar á uno de ellos en el idioma Ingles. El que tenga las aptitudes necesarias para dicho objeto, ocurra á la casa No. 142 calle de la Universidad que hallarán con quien tratar. m30 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Depósito Americano,

CALLE del Restaurador Rosas núm. 192 al lado de la Panaderia, se encuentra siempre en el ramo de cigarreria barricas y cajones de cigarros de hoja listos para la campaña, de la marca y precios siguientes:

Cigarros paraguayos atado de 128 marca habana........	$12
Idem tamaño regular........	»10
Idem mas inferiores.........	» 6
Trabuquillos superiores.....	» 8

POR MENUDEO

Habanos atado de á 25 cigarros 10 pesos y 4 reales uno—Los paraguayos marca habana 10 por un peso—Los medianos 3 por 2 reales—Trabuquillos con anis 3 por 2 reales—Idem sin anis 1 por medio—De paquete atado de 128 á 7 pesos y 1 por medio—Ordinarios 20 por un peso—Cigarrillos superiores.

Escobitas de maiz de Guinea de mano propias para el aseo de las persianas á 2 pesos—Fósforos de cohete inerrables á 2 reales y medio la cajita—Sal superior á 2 reales y medio libra—Cerveza á 2 pesos botella—Quesos del pais de varias menas—Papas hermosas á 6 reales libra—Fruta: zandias, melones, &a. &a.—sapallos desde 12 reales hasta 5 pesos—Ristras de cebolla blanca desde 2 pesos hasta 3 id. y varios otros artículos.

Se vende.

UNA casa en la calle de Suipacha frente al No. 268, con tres piezas cocina, pozo de baide, y demas oficinas; con naranjos, parras, duraznos de varias clases, y un buen jardin. En la misma casa vive su dueña.

m24—3p.

Volanta.

SE vende una de uno y dos caballos, con lanza, varas y demas; caben hasta seis personas comodamente y tiene hermosisimos faroles, en la calle de la Reconquista No. 243. Alli mismo se precisa una chica que sea de poco precio. m27 5p.

Diccionario

PORTUGUES Y ESPAÑOL.

SE necesita uno que sea de los mas completos, en la calle de Potosí núm. 28. m29 s

Se ha perdido

UNA chica delgadita, color samba oscura, vá vestida con calsoncito y camisa, se perdió el Martes Santo à la noche; el que la tenga y la quiera entregar en la calle de Representantes No. 112 se le dará una buena gratificacion. a6 3p

Conchavada.

SE necesita conchavar una sirvienta ó mucama, para el servicio general de una familia; trayendo buenas recomendaciones de su conducta moral puede ocurrir al No. 128 calle de la Catedral.

a6 10tfs.

Depósito de Cerveza.

Calle de Cangallo No. 75.

HAY cerveza de todas clases y se despacha, por mayor y por menor—Tambien hay bebidas y fiambres—Los Sres. concurrentes gozarán diversion musical, sabiendo el dueño tocar varios instrumentos.

m3 1me.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se venden

300 yeguas en un establecimiento de campo, distante 25 leguas al sud de la ciudad; la persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 297 y encontrará con quien tratar. m29 3p

Aviso al público.

El que firma pintor de coches Norte Americano avisa al público y á sus amigos en general que los que gusten ocuparlo en su profesion, serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene 18 años de esperiencia en el pais y sus obras puede acreditar que son tan buenas como las de europa ó de Norte-América. Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion tendrán la vondad de ocurrir en la fábrica de coches frente á San Nicolas; en la misma casa se encontrarán varias volantas de diferentes tamaños y precios, algunas de ellas son hechas en el pais con toda la perfeccion posible y el fabricante las vende con garantia.

Eduardo Redmande.

a6 15p

LECCIONES

PARTICULARES.

UN Tenedor de Libros teórico y áctico, se ofrece á enseñar cinco sistemas diferentes de dicho arte por partida sencilla y doble, que están en práctica en la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América. Ademas dará lecciones de Escritura Inglesa, Aritmètica, Geometria Mediciones planas y sólidas, Agrimensura, Esgrima y los idiomas Ingles y Castellano.

Las personas que deseen adquirir alguno de estos ramos, podrán apersonarse en la calle de Representantes frente al número 9, de 10 á 11 de la mañana, para tratar con el anunciador. m11—20p.

$100 de gratificacion.

SE dará á la persona que presente ó dé noticias ciertas del paradero de un chico de edad de 10 á 12 años, las señas son las siguientes: su nombre es Juan Raggio, de nacion Italiana, y habla muy regular el Español, en la cara tiene algunas pecas, y anda en mangas de camisa: en la casa calle de la Victoria No. 119, ó en la Plaza de Lorea No. 21, se dará la gratificacion arriba indicada; tambien se previene, que se harán los cargos necesarios á la persona que resultase tener este jóven y no haberlo puesto en conocimiento de la Policía. m11—6p

Látigos de montar,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No 60.

Veinte y mas clases,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussian pens; Universeii pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens, &a. &a. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CORDONES

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

PRACTICAS.

DE un cristiano para regular su vida segun las màximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE.

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Betun Frances

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Trompos.

CATALANES y franceses amarillos, negros y colorados, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, **calle de Representantes No. 60.**

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Recien llegados á la Librería y Litografia Argentina de Ibarra,

Calle de Potosí núm. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Celleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantasticos 1t, compendios de moral 1t. creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fábulas de Campoamor 1 t, Macias poemas por Alvarez 1t.

En la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zavaquilla 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t., el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de averza 1 t., barbero de Paris 2 t., Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesias de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t. cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 3 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t., dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigetes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, lunes de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

Barajas.

FRACESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm 60.

Licoreras,

CAJITAS de Jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60

Agua de colonia,

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Plumas de ave,

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios coloros así como dameres; se venden muy baratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.

tfs.—

Analise du Jeu des Echees.

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrègée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina calle de Potosí No. 28.

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Misal romano y ritual

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

MISCELANEA.

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes **núm. 60.**

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, parsombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Viaje pintoresco.

AL rededor del mundo, resumen general de los viajes y descubrimientos de Magallanes, Jasman, Dampier, &c. &c. &c. &c., publicado en frances bajo la direccion de M. Dumont D'Urville Capitan de Navio, adornado con un mapa geográfico, cuatro retratos y doscientas láminas finas dibujadas por M. De Sainson y grabados sobre acero por los mejores artistas franceses, 2 tomos en folio: se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Prácticas

DE un cristiaro para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t.. rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuerdas Romanas.

EN la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60, quedan algunas 2.ª y 3.ª para violin y guitarra de 1.ª calida y tambien bordonas de violin.

DIARIO DE LOS ULTIMOS SUCESOS DE BACELONA.

ESCRITO por unos testigos presenciales 1 t., se vende, en la librería y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28. m22 tfs

Se vende.

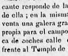

UNA hermosa volanta flamante nueva hechura de coche y de mucha comodidad, el fabricante responde de la construccion de ella; en la misma casa hay en venta una galera grande y fuerte propia para el campo, en la fábrica de coches calle de Corrientes frente al Templo de San Nicolas.

m24—15

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.